



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 11 DE JUNIO DE 2014

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **once de junio de dos mil catorce**.

SRES/AS. CONCEJALES

P.P:

D. Francisco José Torres Gil

D^a. M. Angeles del Valle Gómez

D^a. M. del Mar Requena Mollá

D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

PSOE:

D^a. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez

D^a. Josefa Torres Navarro

Siendo las **diez horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Íñiguez

D. Miguel Llorens Tecles

Excusan su asistencia

D^a. Amelia María Verdú Carrión

D. José Miguel López López

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas

D. Enrique Pagán Acuyo

D. Ambrosio Sánchez Amorós

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA

D^a M. Luisa Gómez Gómez

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2º.- APROBACIÓN EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

3º.- APROBACIÓN EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: BAJAS POR ANULACIÓN.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE**
Secretaría General

4º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2014-2015.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 11 de junio de 2014, para el Pleno Extraordinario y Urgente que consta de cuatro puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria **y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:** Ratificar el carácter urgente de la sesión plenaria convocada a los efectos previstos en los artículos 46.2, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Sr. Torres, tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 6 de junio de 2014, detalla las partidas que se aumentan y las que se disminuyen.

Sra. Vinader Conejero, nos gustaría ver el movimiento de cada una de las partidas que se aumentan y disminuyen para ver la justificación de porqué se deben incrementar las diferentes partidas.

Sr. Torres, en el expediente que se trae a pleno no es necesario que vayan los movimientos de las partidas, pero no hay ningún problema y se le entregará.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, el voto favorable del Concejal no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, el voto favorable del Concejal no adscrito, Sr. Llorens Tecles y el voto de abstención de los cuatro Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General vigente mediante transferencia de créditos por un importe de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (53.221,17 euros).

2º.- Exponer al público el expediente de modificación presupuestaria mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, señalando que el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso de presentarse.



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

TERCERO.- APROBACIÓN EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: BAJAS POR ANULACIÓN.

Sr. Torres, lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 6 de junio de 2014 y explica que este punto y el siguiente van unidos con el objetivo de poder solicitar el Plan Invierte para inversiones de la Diputación. Se presentan las bajas porque como veremos en el punto siguiente, la regla del gasto se incumplía en el ejercicio 2013, y tenemos que tomar medidas para cumplirla. Para ello hay que reducir importes en partidas presupuestarias. Las partidas a reducir son las del personal laboral y la del suministro de la piscina cubierta.

Sr. Medina, soy totalmente partidario de que sea la plataforma quien gestione la piscina cubierta.

Sra. Vinader Conejero, con este punto que se trae a pleno estaríamos cumpliendo la regla de gasto y así recibiríamos 200.000€ para inversiones, y quedaría eliminada la piscina cubierta. Tampoco queríamos meternos en este tema, porque siempre hemos sido defensores de que esté abierta. Asimismo no se han tenido en cuenta los ingresos que se generan con la piscina, que ascienden a 36.000 euros y por lo tanto podría estar abierta el último trimestre, y como vemos que no hay voluntad de abrirla no podemos votar a favor de esta propuesta

Sr. Torres, las cuentas municipales no son boyantes, hemos visto un cierre de ejercicio con déficit, estamos intentando cumplir la regla de gasto, porque nos hemos excedido en él y hay que recortar. Vosotros lo que proponéis es que abramos la piscina cubierta, la cual le cuesta al ciudadano durante su temporada de apertura 120.000 €. Somos partidarios de abrirla pero cuando tengamos ese dinero.

Sra. Vinader Conejero, se trae a pleno la baja de una anulación de créditos, concretamente lo que estaba previsto en el presupuesto 2013, prorrogado a 2014, concerniente a la piscina cubierta. Se trae para cumplir los objetivos de Dipualba Invierte, porque se ha observado en el expediente que no se ha cumplido con el gasto en 2013. Al equipo de gobierno le ha sido más fácil ir solamente a la cantidad exacta en la partida de la piscina cubierta en vez de ir partida por partida. No podemos votar a favor porque somos defensores de la piscina cubierta, nos vamos a abstener porque queremos que salga este proyecto adelante porque son 200.000 euros que vienen a Caudete.

Sr. Torres, tenemos que tener en cuenta la difícil situación económica que estamos abordando, y la piscina se abrirá en cuanto sea posible económicamente.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, el voto favorable del Concejal no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, el voto favorable del Concejal no adscrito, Sr. Llorens Tecles y el voto de abstención de los cuatro Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General vigente mediante bajas por anulación de créditos por un importe de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMO (190.911,21 euros).

2º.- Exponer al público el expediente de modificación presupuestaria mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, señalando que el expediente se considerará definitivamente



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaría General**

te aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso de presentarse.

CUARTO.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2014-2015.

Sr. Torres, lee el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 6 de junio de 2014. Este punto es continuidad de los anteriores, al tener un incumplimiento de la regla de gasto y tener que adoptar las medidas oportunas para cumplir. En el plan económico financiero se analiza a que es debido el incumplimiento, un incremento de los gastos de 395.000 €, y qué medidas se toman que son las reducciones ya vistas, y una generación de ingresos en el Ibi y I el incremento de la tasa de alcantarillado. De este modo se cumpliría con la regla de gasto y se podrá solicitar el programa Dipualba Invierte.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco Concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular, el voto favorable del Concejale no adscrito, Sr. Medina Iñiguez, el voto favorable del Concejale no adscrito, Sr. Llorens Tecles y el voto de abstención de los cuatro Concejales asistentes del grupo municipal Socialista, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Económico-financiero 2014-2015 elaborado por este M.I. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º.- Exponer al público el Plan Económico-financiero 2014-2015 inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa antes mencionada. Asimismo, el Plan Económico-financiero 2014-2015 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las once horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,